I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

000822

DECRETO ALCALDICIO Nº201/ /2024

Cerrillos, 28 FEB 2024

V I S T O S:

1. La Ley General de Urbanismo y Construcciones (LGUC), D.F.L. Nº 458 de 1975.

2. La Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones (OGUC), D.S. Nº 47 (V y U) de 1992.

3. Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

4. Ley N° 19.880, que Establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado.

5. Circular ORD. Nº 630 de fecha 14.11.2006, DDU 175 de la División de Desarrollo Urbano de este Ministerio de Vivienda y Urbanismo.

C O N S I D E R A N D O:

1. El Decreto Exento Nº 202/597/2018 de fecha 05 de junio del 2018 que aprobó al convenio mandato de fecha 22 de marzo del 2018 suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Cerrillos y el Gobierno Regional Metropolitano de Santiago para la ejecución de la iniciativa de inversión (estudios) denominada "ACTUALIZACION PLAN REGULADOR COMUNAL DE CERRILLOS" Código IDI N°30486986-0.

2. El Decreto Exento Nº 202/1438/2018 de fecha 06 de diciembre del 2018 correspondiente al llamado a la propuesta pública ID 812-61-LR18.

3. El Decreto Exento Nº 202/261/2019 de fecha 13 de marzo del 2019 que adjudicó la licitación ID 812-61-LR18 a la empresa Urbe Diseño y Gestión Urbana Limitada, Rut. 78.462.500-1.

4. El Decreto Exento Nº 202/624/2019 de fecha 31 de marzo del 2019 que aprobó el contrato con la empresa Urbe Diseño y Gestión Urbana Limitada, Rut. 78.462.500-1.

5. Que, con fecha 05 de junio del 2019 se dio inicio a la elaboración del plan según consta en el Acta Nº 1 Reunión de Inicio y ajuste metodológico.

6. El Decreto Exento Nº 202/1526/2019 de fecha 10 de diciembre del 2019 que aprobó la Modificación del Contrato que consistió en la División de la Etapa 2 (Metodología, Antecedentes, Análisis y

DECRETO ALCALDICIO N°201/ /2024

Diagnostico) en las Subetapas 2a y 2b, y la División de la Etapa 5 (Proyecto Plan Regulador Comunal) en las Subetapas 5a y 5b.

7. El Decreto Exento N° 202/592/2021 de fecha 14 de mayo del 2021 que suspendió el estudio a contar del 26 de marzo del 2021 por motivos de la pandemia COVID-19.

8. El Decreto Exento N° 202/1049/2021 de fecha 30 de septiembre del 2021 que dio inicio al proceso de Evaluación Ambiental Estratégica de la Actualización del Plan Regulador Comunal (PRC) de Cerrillos según lo dispuesto en el artículo 14 del reglamento para la Evaluación Ambiental Estratégica.

9. El Decreto Exento N° 202/1220/2021 de fecha 12 de noviembre del 2021 que reanudó el estudio a contar del 26 de septiembre del 2021.

10. El Decreto Exento N° 202/049/2022 de fecha 17 de enero del 2022 que aprobó la Modificación del Contrato que consistió en aumentar el plazo de la Etapa 3.

11. El Decreto Exento N° 202/137/2022 de fecha 02 de febrero del 2022 que suspendió la ejecución del estudio entre 14 enero del 2022 hasta 13 de marzo del 2022.

12. El Decreto Exento N° 202/424/2023 de fecha 11 de abril del 2023 que suspendió la ejecución del estudio entre 20 de enero del 2023 hasta 6 de marzo del 2023.

13. El Decreto Exento N° 202/858/2023 de fecha 27 de julio del 2023 que aprobó la Modificación del Contrato que consistió en aumentar el plazo de las Subetapas 5a y 5b.

14. El cumplimiento al artículo 28° octies de la Ley General de Urbanismo y Construcciones (LGUC), D.F.L. N° 458 de 1975 respecto al **PROCESO DE LA IMAGEN OBJETIVO** tal como se detalla a continuación:

a. Se enviaron 11 cartas certificados correspondientes a los miembros del Consejo de la Sociedad Civil (COSOC) con fecha 11 de marzo del 2022.
b. Se enviaron 347 cartas certificados a las Organizaciones Sociales con fecha 11 de marzo del 2022.
c. Se publicaron 02 avisos en Las Últimas Noticias los días 07 de marzo del 2022 y 14 de marzo del 2022.
d. Con fecha 22 de marzo del 2022 se realizó la presentación de la Imagen Objetivo PRCC a los miembros del Consejo de la Sociedad Civil (COSOC).
e. Se realizaron 02 audiencias públicas los días 17 de marzo del 2022 y 24 de marzo del 2022.
f. En el periodo comprendido desde el 15 de marzo hasta el 29 de abril del 2022 se realizó la Exposición Pública de la Imagen Objetivo del PRCC.

g. Se instalaron 11 puntos físicos y el buzón digital en la página web municipal según consta en el Certificado N°025/2022 suscrito por la Secretaria Municipal.
h. Con fecha 06 de enero del 2022 se le presentó al H. Concejo Municipal la Imagen Objetivo según consta en el Certificado N°001/2022 suscrito por la Secretaria Municipal.
i. Con fecha 13 de enero del 2022 el H. Concejo Municipal aprobó en sesión ordinaria la Imagen Objetivo según consta en el Certificado N°010/2022 suscrito por la Secretaria Municipal.
j. Con fecha 01 de junio, 20 de junio y 28 de junio se envió al H. Concejo Municipal la Sistematización de las observaciones de la Consulta Pública de la Imagen Objetivo del PRCC.
k. Con fecha 25 de agosto del 2022 el H. Concejo Municipal aprobó los Acuerdos relativos a la Consulta Pública de la Imagen Objetivo y los Términos para la Elaboración del Anteproyecto según consta en el Certificado N°090/2022 suscrito por el Secretario Municipal (S).

15. El cumplimiento al artículo 43º de la Ley General de Urbanismo y Construcciones (LGUC), D.F.L. Nº 458 de 1975 respecto al **PROCESO DE ANTEPROYECTO** tal como se detalla a continuación:

a. Se enviaron 11 cartas certificados correspondientes a los miembros del Consejo de la Sociedad Civil (COSOC) con fecha 10 de agosto del 2023.
b. Se enviaron 241 cartas certificados a las Organizaciones Sociales con fecha 10 de agosto del 2023.
c. Se publicaron 02 avisos en Las Últimas Noticias los días 10 de agosto del 2023 y 17 de agosto del 2023.
d. Con fecha 22 de agosto del 2023 se realizó la presentación del Anteproyecto PRCC a los miembros del Consejo de la Sociedad Civil (COSOC).
e. Se realizaron 02 audiencias públicas los días 26 de agosto del 2023 y 29 de agosto del 2023. Dichas audiencias fueron presenciales y con transmisión simultánea.
f. En el periodo comprendido desde el 30 de agosto hasta el 28 de octubre del 2023 se realizó la Exposición Pública del Anteproyecto del PRCC.
g. Se instalaron 10 puntos físicos y el buzón digital en la página web municipal según consta en el Certificado N°110/2023 suscrito por el Secretario Municipal (S).
h. Además, se habilitó un buzón digital en la página web municipal (www.mcerrillos.cl).
i. En la sesión ordinaria de fecha 16 de noviembre del 2023 se entregó oficialmente al H. Concejo Municipal la sistematización de las observaciones formuladas por la comunidad en la consulta pública, según consta en el Certificado Nº 152/2023 emitido por el Secretario Municipal (S).
j. Que, el H. Concejo Municipal revisó completamente las observaciones formuladas por la comunidad en la consulta pública.
k. Con fecha 28 de diciembre del 2023 el H. Concejo Municipal aprobó por unanimidad los acuerdos a las respuestas de las observaciones a la comunidad y los Ajustes al Anteproyecto del Plan Regulador Comunal de Cerrillos según consta en el certificado Nº 170/2023 suscrito por el Secretario Municipal (S).

DECRETO ALCALDICIO N°201/ /2024

16. El cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 7° bis y siguientes de la Ley N° 19.300 y lo establecido en el artículo 26° del D.S. N° 32, del Ministerio del Medio Ambiente, de 2015, respecto al proceso de la **EVALUACIÓN AMBIENTAL ESTRATÉGICA** (EAE) de la Actualización del Plan Regulador Comunal de Cerrillos tal como se detalla a continuación:

a. Que, mediante Decreto Alcaldicio N° 1049, de fecha 30 de septiembre de 2021, la Alcaldesa de la Ilustre Municipalidad de Cerrillos da Inicio al procedimiento Evaluación Ambiental Estratégica de la Actualización del Plan Regulador Comunal (PRC) de Cerrillos.
b. Que, mediante ORD. N° 100/481/2021 de la Alcaldesa de la Ilustre Municipalidad de Cerrillos, de fecha 11 de noviembre de 2021, se remite el Decreto Alcaldicio N° 1049, de fecha 30 de septiembre de 2021, que da Inicio al procedimiento Evaluación Ambiental Estratégica de la actualización del PRC de Cerrillos.
c. Que, mediante ORD. N° 1153 de la Secretaría Regional Ministerial de Medio Ambiente de la Región Metropolitana, de fecha 17 de noviembre de 2021, responde al inicio de proceso de Evaluación Ambiental Estratégica de la Actualización del PRC Cerrillos.
d. Que, con fecha 15 de noviembre de 2021 se publica en el Diario Oficial, un Extracto del Inicio del procedimiento de la Evaluación Ambiental Estratégica, en cuanto el Decreto Alcaldicio N° 1049, de fecha 30 de septiembre de 2021.
e. Que, con fecha 20 de noviembre de 2021 se publica en el Diario Las Últimas Noticias, un Extracto del Inicio del procedimiento de la Evaluación Ambiental Estratégica, en cuanto el Decreto Alcaldicio N° 1049, de fecha 30 de septiembre de 2021.
f. Que, con fecha 19 de noviembre de 2021 se publica en el sitio web de la Ilustre Municipalidad de Cerrillos, un Extracto del Inicio del procedimiento de la EAE, en cuanto el Decreto Alcaldicio N° 1049, de fecha 30 de septiembre de 2021.
g. Que, con fecha 13 de enero de 2022 el H. Concejo Municipal de Cerrillos aprobó en Sesión Ordinaria la Imagen Objetivo de la Actualización del PRC de Cerrillos.
h. Que, con fecha 25 de agosto del 2022 el H. Concejo Municipal aprobó los Acuerdos relativos a la Consulta Pública de la Imagen Objetivo y los Términos para la Elaboración del Anteproyecto.
i. Que, mediante ORD. N° 100/56/2023 de la Alcaldesa de la Ilustre Municipalidad de Cerrillos, de fecha 08 de febrero de 2023, se envía el Anteproyecto de la Actualización del PRC de Cerrillos y su respectivo Informe Ambiental a la Secretaría Regional Ministerial del Medio Ambiente de la Región Metropolitana.
j. Que, mediante ORD. N° 242 de la Secretaría Regional Ministerial del Medio Ambiente de la Región Metropolitana, de fecha 21 de marzo de 2023, se remiten observaciones al Informe Ambiental del Anteproyecto de la Actualización del PRC de Cerrillos.
k. Que, mediante ORD. N° 100/142/2023 de la Alcaldesa de la Ilustre Municipalidad de Cerrillos, de fecha 15 de junio de 2023, ingresa Informe Ambiental Complementario y Anteproyecto de la Actualización del PRC Cerrillos, en el marco de la Evaluación Ambiental Estratégica.
l. Que, mediante ORD. N° 587 de la Secretaría Regional Ministerial del Medio Ambiente de la Región Metropolitana, de fecha 21 de julio de 2023, informa

que la Actualización del PRC de Cerrillos ha aplicado adecuadamente la Evaluación Ambiental Estratégica.

m. El Decreto Exento Nº 202/2030/2023 de fecha 27 de diciembre del 2023 que puso término al procedimiento de Evaluación Ambiental Estratégica (EAE) de la Actualización del Plan Regulador Comunal (PRC) de Cerrillos, en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 7º bis y siguientes de la Ley Nº 19.300 y lo establecido en el artículo 26 del D.S. Nº 32, del Ministerio del Medio Ambiente, de 2015.

n. El ORD. Nº 100/08/2024 de fecha 11 de enero del 2024 suscrito por la Alcaldesa de la Ilustre Municipalidad de Cerrillos mediante el cual se remitió a la Secretaría Regional Ministerial del Medio Ambiente de la Región Metropolitana el Decreto Exento Nº 202/2030/2023.

17. El Ord. Nº100/324/2023 de fecha 20 de diciembre del 2023 suscrito por la Alcaldesa de la I. Municipalidad de Cerrillos mediante el cual se solicita a la Secretaria Regional Metropolitana de Vivienda y Urbanismo Metropolitana autorizar la aplicación del Artículo 117º de la Ley General de Urbanismo y Construcciones (LGUC) reglamentado por el Artículo 1.4.18. de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones (OGUC), a fin de disponer la postergación de permisos de subdivisión, loteo o urbanización predial y de construcciones o edificación, por un período de 3 meses, selectivamente sobre ocho (08) áreas dentro del territorio comunal de Cerrillos, en atención a que dichas áreas se encuentran afectadas por la Actualización del Plan Regulador Comunal de Cerrillos (PRCC). Lo anterior con el objeto de proteger dichas áreas de los efectos de un desarrollo no deseado en el instrumento de planificación a escala comunal en proceso de aprobación.

Plano Indicativo de Postergación de Permisos de Subdivisión, Loteo o Urbanización Predial y de Construcciones o Edificación de las zonas afectas a postergación de permisos de construcción, de fecha 25.01.2024, escala 1:10000, firmado por la Asesora Urbanista.

18. El Ord. Nº 100/012/2024 de fecha 15 de enero del 2024 suscrito por la Alcaldesa de la I. Municipalidad de Cerrillos en la cual se ingresó a la Secretaria Ministerial Metropolitana de Vivienda y Urbanismo el Proyecto del Plan Regulador Comunal de Cerrillos al trámite oficial de revisión e informe técnico, según el inciso sexto del Art. 43 y artículo 28 octies de la LGUC y el Art. 2.1.11 de la OGUC, y programando la finalización con la publicación de la actualización en abril de 2024.

19. El Ord Nº 411 de fecha 16 de febrero del 2024 suscrito por la Secretaria Ministerial Metropolitana de Vivienda y Urbanismo en la cual informa favorablemente la solicitud de postergación de permisos de subdivisión, loteo o urbanización predial y de construcción, por un periodo de tres meses, en 08 zonas de la comuna de Cerrillos señaladas en el Ord. Nº100/324/2023 y graficadas en el plano ilustrativo escala 1/10.000.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

000822

DECRETO ALCALDICIO Nº201/ /2024

D E C R E T O:

1. Visto el avance del proceso del Plan Regulador Comunal de Cerrillos, postérgase los permisos de subdivisión, loteo o urbanización predial y de construcciones o edificación, por un período de 3 meses, selectivamente sobre ocho (08) áreas dentro del territorio comunal los cuales se detallan a continuacion:

A) Área P-1:

Corresponde al sector norte de la comuna, abarcando la Zona "C" del PRC de Santiago del año 1990; y la Zona Habitacional Mixta PRMS, según Resolución Nº 6/00 de fecha 02.03.2000 (D.O. 20.11.2000), graficado en el plano RM-PRM-ZIER-CER-99-1 de 1999, en el que se reincorporaron las Zonas Industriales Exclusivas con Actividad Molesta (ZIEAM), es decir, corresponde a la Población Buzeta, a parte de la Población Pedro Aguirre Cerda, al Complejo Lo Valledor (Cerrillos) y a un sector Industrial.

En este sector se realizará una postergación de permisos selectiva para aquellos permisos de subdivisión, loteo o urbanización predial y de construcciones o edificación con destino Residencial que superen los 02 pisos de altura.

El polígono que compone al área P-1 comprende la calle Avenida 1 (ambas aceras) desde el Nº 2988 al N°3510; calle Avenida 2 (ambas aceras) desde le Nº 2729 al Nº3076; calle Avenida 3 (ambas aceras) desde el Nº2709 al Nº3135; calle Avenida 4 (ambas aceras) desde el Nº2728 al Nº3144; calle Avenida 5 (ambas aceras) desde el Nº2733 al Nº3147; calle Avenida 6 (ambas aceras) desde el Nº2815 al N°3147; calle Avenida 7 (ambas aceras) desde el N°2944 al N°3145; calle Avenida 8 (ambas aceras) desde el N°2956 al N°2998; calle Martín de Solier (ambas aceras) desde el N°3901 al N°4598; calle San Andrés (ambas aceras) desde el N°3947 al N°4575; Avenida Buzeta (ambas aceras) desde el N°3871 al N°4660; Pasaje Avenida 3 interior (ambas aceras) desde el N°4128 al N°4166; Pasaje Avenida 5 interior (ambas aceras) desde el N°4333 al N°4382; calle Cartagena (ambas aceras) desde el N°3914 al N°4294; calle La Rural (ambas aceras) desde el N°3871 al N°3907; Avenida Pedro Aguirre Cerda (ambas aceras) desde el N°4108 al N°4593; Avenida Departamental (acera norte) desde Av. Pedro Aguirre Cerda hasta la autopista General Velásquez; Av. Carlos Valdovinos (ambas aceras) desde el N°3510 al N°4089; caletera Av. General Velásquez (acera poniente) desde el N°3415 al N°3497.

B) Área P-2:

Corresponde a parte de la ZIEAM Zona 1, según Res. 6/00 del año 2000, es decir, a parte de la Población Pedro Aguirre Cerda, y a un sector Industrial.

En este sector se realizará una postergación de permisos para todos los permisos de subdivisión, loteo o urbanización predial y de construcciones o edificación para todos los destinos.

El polígono que compone al área P-2 comprende la Avenida Suiza (acera norte) desde el Nº 45 al N°295, sin considerar el loteo denominado "Tucapel"; calle Dagoberto Godoy (ambas aceras) desde el Nº 16 al N°182; calle Los Cisnes

(acera norte) numeración N°263; Av. Pedro Aguirre Cerda (hacer poniente) desde el Nº 4127 al N°4375, excluyéndose desde N°4143 al N°4187.

C) Área P-3:

Corresponde a parte de la ZIEAM Zona 1, según Res. 6/00 del año 2000.

En este sector se realizará una postergación de permisos para todos los permisos de subdivisión, loteo o urbanización predial y de construcciones o edificación para todos los destinos.

El polígono que compone al área P-3 comprende la Av. Suiza (acera sur) desde el lote con numeración está por Av. Pedro Aguirre Cerda N°4655 hasta Av. Suiza N°244; pasaje Los Alpes (acera oriente) desde el lote cuya numeración esta por Av. Suiza N° 244; área verde en calle Bremen (acera sur) que colinda con lote cuya numeración esta por calle Lucerna N° 4925; Av. Pedro Aguirre Cerda(acera poniente) desde el N° 4655 al N°5933, con excepción del N°5335, N°5335 casas 5 y 8, N°5337 casas 1, 2, 3, 4, 6, 7, 9; Av. Las Américas (acera norte) desde el N° 97 al N°1021, exceptuando desde el N°309 al N°449; calle Las Palmas (acera poniente) desde el lote con numeración está por calle Las Hortensias N° 801 hasta el lote cuya numeración esta por Av. Las Américas N° 1021; Av. Pdte. Salvador Allende Gossen (acera norponiente) desde el N° 5198 hasta el lote cuya numeración esta por Av. Antonio Escobar Williams N° 635; calle Gabriela Mistral (acera poniente) desde el N° 5973 hasta el lote cuya numeración esta por calle Las Hortensias N°502; calle Las Encinas (ambas aceras) desde el lote cuya numeración esta por Av. Pedro Aguirre Cerda N°5555 hasta Las Encinas N° 901 exceptuando desde el N°100 hasta el N°124; calle Armando Cortínez (acera poniente) en el lote cuya numeración es por calle Las Encinas N°140; calle Las Hortensias (acera sur) en los lotes cuya numeración esta por Av. Las Américas N° 173 y N°191; Av. Antonio Escobar Williams (ambas aceras) desde el lote cuya numeración esta por Av. Pedro Aguirre Cerda N°4733 hasta Antonio Escobar Williams N°899, exceptuando en la acera sur, las numeraciones desde el N°272 hasta el N°298; calle Las Rosas (ambas aceras) desde el lote cuya numeración esta por avenida Antonio Escobar Williams Nº635 hasta el lote cuya numeración está por Av. Las Américas Nº375, con excepción de los lotes ubicados en la acera oriente desde el lote cuya numeración esta por Av. Antonio Escobar Williams Nº298 hasta Av. Las Rosas Nº5298 ; calle El Pinar (acera oriente) desde el lote cuya numeración esta por Av. Antonio Escobar Williams Nº258 hasta el lote cuya numeración esta por Av. Antonio Escobar Williams Nº360; calle El Álamo (acera oriente) desde el lote cuya numeración esta por Av. Antonio Escobar Williams Nº258 hasta El Aromo Nº5006; calle Piloto Acevedo (acera norte) numeración Nº51; calle Piloto Eduardo Lazo (ambas aceras) desde el Nº120 hasta el Nº640, con excepción en acera norte desde el lote cuya numeración esta por calle El Aromo Nº5377 hasta el lote cuya numeración esta por calle El Pinar Nº5378, y en acera sur los lotes en calle Piloto Eduardo Lazo desde el Nº208 hasta el Nº478.

Además, esta área de postergación colinda con otras propiedades tal como se detalla a continuación:

- Por el deslinde norte colinda con los sitios de la "Villa Suiza" cuya numeración esta por pasaje Los Alpes desde el Nº282 hasta el Nº310.

- Por el deslinde norte colinda con los sitios ubicados en calle El Pinar Nº5450 y calle El Álamo Nº5475 del loteo "Merino Benítez".
- Por el deslinde norte colinda con sitio industrial ubicado en calle El Pinar Nº5586.
- Por el deslinde sur colinda con el sitio ubicado en El Pinar Nº5036 del loteo "Bezanilla y Salinas".
- Por el deslinde sur colinda con los sitios ubicados en calle El Álamo Nº5160 y Nº5167, calle El Aromo Nº4815 y Nº5112, y calle Transversal Nº5107 y Nº5116 del loteo "Merino Benítez".
- Por el deslinde poniente colinda con los sitios ubicados en calle Las Encinas desde la numeración Nº100 hasta la Nº124 del loteo "Las Encinas".
- Por el deslinde poniente colinda con los sitios ubicados en calle Piloto Acevedo Nº77, y calle Transversal desde el Nº5116 hasta el Nº5168 del loteo "Merino Benítez".
- Por el deslinde poniente colinda con los sitios ubicados en calle El Pinar acera oriente desde Nº5036 hasta Nº5156 del loteo "Bezanilla y Salinas".
- Por los deslindes poniente y norte colinda los sitios del loteo "Nueva América" con numeración por pasaje Las Palmitas desde Nº5700 hasta Nº5754.
- Por los deslindes sur, poniente y norte colinda con conjunto habitacional con acceso desde el Pasaje Pedro Aguirre Cerda.
- Por los deslindes poniente y sur colinda con los sitios ubicados en calle Las Hortensias Nº312, pasaje Elqui Nº312 y Nº319, pasaje Vicuña Nº312 y Nº319, pasaje Monte Patria Nº312 y Nº319, y Av. Las Américas Nº309 del loteo "Gasco".

D) Área P-4:

Corresponde a parte de la ZIEAM Zona 2, según Res. 6/00 del año 2000.

En este sector se realizará una postergación de permisos para todos los permisos de subdivisión, loteo o urbanización predial y de construcciones o edificación para todos los destinos.

El polígono que compone al área P-4 comprende la calle Salomón Sack (acera norte) N°601; calle Comercio (acera poniente) desde el sitio con numeración por la calle Salomón Sack N°601 hasta el sitio cuya numeración es por Av. Los Cerrillos N°602; Av. Los Cerrillos (acera sur) desde el N° 602 al N°576. Por los deslindes oriente y sur, el área de postergación colinda con la Villa Los Cerrillos III.

E) Área P-5:

Corresponde a parte de la ZIEAM Zona 3, según Res. 6/00 del año 2000.

En este sector se realizará una postergación de permisos para todos los permisos de subdivisión, loteo o urbanización predial y de construcciones o edificación para todos los destinos.

El polígono que compone al área P-5 comprende la Av. Pedro Aguirre Cerda (acera poniente) N°6307; calle Salomón Sack (acera norte) desde el N°255 hasta el Lote 1-A cuya numeración es por Av. Pedro Aguirre Cerda N°6307.; Avenida Los Cerrillos (acera sur) corresponde al lote 1-A cuya numeración es por Avenida

Pedro Aguirre Cerda N°6307. Por los deslindes sur y oriente el área de postergación colinda con el Conjunto Habitacional Cerrillos; por el deslinde norte colinda con la Escuela Municipal Los Cerrillos; y, por el deslinde poniente colinda con la Escuela Municipal Los Cerrillos y con la Villa Los Cerrillos III.

F) Área P-6:

Corresponde a parte de la ZIEAM Zona 5, según Res. 6/00 del año 2000, es decir, al terreno de propiedad de Indura S.A.

En este sector se realizará una postergación de permisos para todos los permisos de subdivisión, loteo o urbanización predial y de construcciones o edificación para todos los destinos.

El polígono que compone al área P-6 y comprende la Av. Pedro Aguirre Cerda (acera oriente) desde el N°7060 al N°7286; Av. Lo Errázuriz (acera sur) desde el deslinde cuya numeración es por Av. Pedro Aguirre Cerda N°7060. Por el deslinde oriente el área de postergación colinda con conjuntos residenciales; y, por el deslinde sur colinda con propiedad municipal donde se emplazan la Biblioteca Municipal "Javiera Carrera Verdugo" y el Centro Cultural "Tío Lalo Parra".

G) Área P-7:

Corresponde a parte de la ZIEAM Zona 4, según Res. 6/00 del año 2000.

En este sector se realizará una postergación de permisos para todos los permisos de subdivisión, loteo o urbanización predial y de construcciones o edificación para todos los destinos.

El polígono que compone al área P-7 comprende la Av. Camilo a Melipilla (acera poniente) desde el N°8139 al N°8517; caletera norte Av. Américo Vespucio (acera norte) desde el lote cuya numeración es por Av. Camino a Melipilla N°8517 hasta el N°1800; calle Miguel Socias (acera poniente) en el lote cuya numeración es por Av. Camino a Melipilla N°8139; calle La Unión (acera oriente) desde el lote cuya numeración es por Av. Camino a Melipilla N°8139 hasta el N°7940. Por el deslinde norte colinda con los sitios ubicados en Pasaje El Navegante desde Nº7668 hasta el Nº7708.

H) Área P-8:

Corresponde a terrenos industriales inofensivos, normados por el Plan Regulador Comunal de Maipú del año 1965.

En este sector se realizará una postergación de permisos para todos los permisos de subdivisión, loteo o urbanización predial y de construcciones o edificación para todos los destinos.

El polígono que compone al área P-8 comprende la calle San José (acera oriente) desde el N°309 al N°325; calle La Unión (acera sur) desde la caletera Américo Vespucio hasta la calle san José; caletera sur Av. Américo Vespucio (acera surponiente) desde calle La Unión hasta el límite comunal 7-8. Por el deslinde sur el área de postergación colinda con límite comunal 7-8.

DECRETO ALCALDICIO Nº201/ /2024

2. En caso de ser necesario, el plazo inicial de 03 meses podrá ser prorrogado de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 117º de la Ley General de Urbanismo y Construcciones. La postergación y eventual prórroga deberán ser publicadas en el Diario Oficial y en algún diario de los de mayor circulación en la comuna, para que entren en vigencia.

3. El municipio debe mantener disponibles los antecedentes que fundamentan la postergación de permisos, para la adecuada información de cualquier interesado, que la postergación que se disponga no afectará a las solicitudes presentadas con anterioridad a su publicación, y, que un mismo predio no podrá estar afecto a postergación de permisos por un mismo estudio de modificación al Plan Regulador Comunal, por más de 12 meses.

4. Remítase copia del presente decreto a la Secretaría Ministerial Metropolitana de Vivienda y Urbanismo.

5. Infórmese a la comunidad mediante exhibición del presente decreto y plano respectivo en las dependencias de esta Municipalidad.

6. Publíquese el presente Decreto Alcaldicio, por una sola vez, en el Diario Oficial y en algún diario de los de mayor circulación en la comuna; y, en la página web institucional.

7. El gasto que genere la ejecución del presente Decreto deberá imputarse a la cuenta 215.22.07.001 "Servicios de Publicidad" del presupuesto municipal.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

TAMARA GÓMEZ TABILO
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

VERÓNICA MONTECINOS ORTÍZ
ALCALDESA (S)

VMO/TGT/VPdeIR

Distribución:
- Archivo virtual "Decretos Correlativos"
- SEREMI de Vivienda y Urbanismo Región Metropolitana
- SECPLAN, Municipalidad de Cerrillos
- Asesoría Urbana, Municipalidad de Cerrillos
- Dirección de Obras Municipales, Municipalidad de Cerrillos
- Página web municipal